

Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA**Expediente n.º: 43/2026****Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Aprobación Padrón Fiscal Programa de Intervención Integral julio 2026**Fecha de iniciación:** 07/01/2026**ANUNCIO****SUMARIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2026-328, de fecha 01/09/2026, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía por la que se aprueba el padrón fiscal de precio público del Programa de Intervención Integral 2026, concretamente del mes de julio de 2026.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por esta Alcaldía Presidencia se ha presentado propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la aprobación del padrón fiscal de Precio público del Programa de Intervención Integral municipal, concretamente del mes de julio de 2026, y las liquidaciones integrantes del mismo, así como a su notificación colectiva, iniciando expediente de aprobación de padrón fiscal y notificación colectiva.

Teniendo conocimiento de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades de carácter cultural, educativo, deportivo y otras, Ordenanza que se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 247 , de fecha 23 de diciembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el informe emitido por la Tesorería Municipal sobre el procedimiento a seguir, la legislación aplicable y propuesta de acuerdo a adoptar.

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado al efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien dictar resolución comprensiva de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el padrón de precio público del Programa de Intervención Integral , correspondiente al mes de julio del ejercicio 2026, compuesto por 10 cargos y por un importe total de cuotas municipales de 630,00 euros, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: 28/08/2026 al 28/11/2026.

SEGUNDO.- Que por parte de la Tesorería se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento.

TERCERO.- Exponer el padrón aprobado al público en las dependencias municipales y en la sede electrónica por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

CUARTO.- Dar cuenta de lo resuelto al Pleno de la Corporación Municipal en la siguiente sesión ordinaria a celebrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/09/2026
HASH: 0ee1279165389072ba23707ba2f637Cód. Validación: 4ZBCY7QAJTHMS6Z5N4TUVPMZ
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Lo manda y firma el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, D. Francisco Javier Martínez Galán.

Por el Secretario General, D. Francisco Javier Fernández Berrocal, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO GENERAL**
Fdo.: Francisco Javier Martínez Galán **Fdo.: Francisco Javier Fernández Berrocal**

De conformidad con el **artículo 102.3** del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), que regula la publicación y notificación colectiva de los padrones fiscales, se somete a información pública durante el plazo de 20 hábiles a contar desde el día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>]

Cód. Validación: 4ZRCYT9AJTMS6Z5NHUWPMZ
Verificación: <https://sedelectronica.fuentesdeandalucia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

